

Anexo de Servicio BT Managed DDoS Security Parte A - Condiciones del Servicio

Sección A - Condiciones de servicio

1. RESUMEN DEL SERVICIO

- 1.1 BT Managed DDoS Security es un servicio que reduce el riesgo de ataques distribuidos de denegación de servicio "DDoS" mediante el perfilado del comportamiento normal del tráfico de Internet y la supervisión proactiva del enrutamiento del tráfico de Internet a la conexión a Internet del cliente. El servicio puede detectar la actividad DDoS volumétrica y el comportamiento anómalo del tráfico, e iniciará acciones de mitigación para que sólo el tráfico legítimo pueda continuar. BT no garantiza que el Servicio detecte o bloquee todos los Ataques Maliciosos y, en algunas circunstancias, las acciones de mitigación llevadas a cabo por BT pueden filtrar también el tráfico legítimo.
- 1.2 BT Managed DDoS Security tiene dos variantes:
 - 1.2.1 BT Managed DDoS Security - Off BT's Network: ofrece una protección básica en la nube; y
 - 1.2.2 BT Managed DDoS Security - On BT's Network: ofrece varias funciones de servicio y la opción de adquirir dispositivos de seguridad.
- 1.3 Dependiendo de lo seleccionado por el Cliente en el Pedido, las variantes Off BT's Network y On BT's Network tienen cada una una Parte B separada de este Anexo; y en ellas se establecen:
 - 1.3.1 los componentes estándar de cada variante del Servicio; y
 - 1.3.2 cualquier componente opcional de cada variante del Servicio, tal y como se detalla en el Pedido aplicable,hasta el punto del Límite de Gestión del Servicio ("**Servicio**").
- 1.4 Esta Parte A establece los términos y condiciones específicos aplicables al Servicio, y la Parte B establece la descripción del servicio y los términos relativos a cómo BT gestiona el Servicio.
- 1.5 El presente Anexo no se aplicará a la prestación de cualquier otro servicio proporcionado por BT (incluidos los Servicios de Habilitación y la venta de los Dispositivos de Seguridad utilizados en la prestación del Servicio), ya que dichos servicios se registrarán por sus propios términos y condiciones.

2. MANTENIMIENTO, CAMBIOS Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 BT podrá llevar a cabo Mantenimiento Planificado en el Servicio cada cierto tiempo. BT informará al Cliente con al menos siete (7) días naturales de antelación.
- 2.2 BT podrá modificar el Servicio siempre que el rendimiento y la calidad del Servicio no se vean afectados negativamente. Antes de introducir cualquier cambio en el Servicio, BT avisará al Cliente con la mayor antelación posible. Dichos cambios podrán incluir:
 - 2.2.1 introducir o eliminar características del Servicio; o
 - 2.2.2 sustituir el Servicio por un Servicio materialmente equivalente.
- 2.3 BT podrá suspender ocasionalmente el Servicio en caso de emergencia y/o para salvaguardar la integridad y seguridad de su red y/o reparar o mejorar el rendimiento de su red. Siempre que sea posible, BT informará al Cliente con antelación y sin demoras indebidas. Cuando no sea posible informar al Cliente con antelación de la restricción o suspensión de cualquier Servicio afectado, BT dará explicaciones, tan pronto como sea razonablemente posible, sobre los motivos por los que ha sido necesaria dicha restricción o suspensión.

3. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CLIENTES

- 3.1** El Cliente deberá:
- 3.1.1** facilitar a BT los nombres y datos de contacto del interlocutor del Cliente;
 - 3.1.2** proporcionar a BT, sin demoras indebidas, toda la información o asistencia que BT requiera razonablemente para poder cumplir la Legislación Aplicable y llevar a cabo sus obligaciones en virtud del presente documento con respecto al Servicio;
 - 3.1.3** utilizar los procedimientos de notificación de Incidencias notificados al Cliente por BT, y asegurarse de que el contacto operativo del Cliente esté disponible para todas las comunicaciones posteriores de gestión de Incidencias;
 - 3.1.4** asegurarse de que los protocolos, aplicaciones y equipos de la red de área local ("**LAN**") utilizados por el Cliente son compatibles con el Servicio;
 - 3.1.5** completar cualquier actividad de preparación que BT pueda solicitar para que el Cliente pueda recibir el Servicio con prontitud y de acuerdo con los plazos acordados;
 - 3.1.6** adquirir los servicios necesarios para el funcionamiento del Servicio, incluidos los Servicios de Habilitación definidos en la Parte B, y garantizar que cumplen los requisitos técnicos mínimos especificados por BT;
 - 3.1.7** cuando el Cliente haya proporcionado su propio Servicio de Habilitación o el de un tercero, garantizar y confirmar a BT que el Servicio de Habilitación funciona correctamente antes de notificar las Incidencias a BT;
 - 3.1.8** informar a BT de cualquier mantenimiento previsto en cualquier Servicio de Habilitación prestado por terceros;
 - 3.1.9** proporcionar apoyo de garantía de servicio a BT, cuando se solicite razonablemente, para avanzar en la resolución de Incidencias en un Servicio de Habilitación que no preste BT;
 - 3.1.10** en jurisdicciones en las que un empleador esté legalmente obligado a revelar información a sus Usuarios y empleados en relación con el Servicio:
 - (a)** informar a los Usuarios (individualmente o a través de los sindicatos locales, en función de la Legislación Aplicable) de que, como parte del Servicio prestado por BT, BT puede supervisar e informar del uso de cualquier aplicación específica;
 - (b)** asegurarse de que los usuarios han consentido o se considera que han consentido dicho seguimiento e información (cuando dicho consentimiento sea legalmente necesario); y
 - 3.1.11** hacerse responsable de su Contenido y del de sus Usuarios (incluido cualquier Contenido alojado por el Cliente o cualquier Usuario en nombre de terceros).

4. EQUIPAMIENTO DEL CLIENTE Y REQUISITOS DEL EMPLAZAMIENTO

- 4.1** Si el Cliente contrata BT Managed DDoS - On Net with Managed DDoS Edge Defence, el Cliente deberá:
- 4.1.1** facilitar a BT cualquier información que se le solicite razonablemente, sin demoras indebidas, y el Cliente se asegurará de que la información sea precisa y completa. En particular, cualquier información relacionada con:
 - (a)** la salud, la seguridad y el medio ambiente;
 - (b)** los detalles del/los Objeto(s) Gestionado(s) cumplimentando el documento de captura de datos; y
 - (c)** cualquier cambio en el/los Objeto(s) Gestionado(s), el tráfico autorizado y/o los datos de contacto del interlocutor del Cliente.
 - 4.1.2** proporcionar, a su propia costa, cualquier cableado interno necesario entre los Dispositivos de Seguridad y cualquier otro equipo del Cliente, incluido en particular el cableado entre la NTU y los Dispositivos de Seguridad en un Emplazamiento;
 - 4.1.3** supervisar y mantener cualquier equipo del Cliente conectado al Servicio o utilizado en relación con un Servicio;

- 4.1.4** asegurarse de que cualquier equipo del Cliente que esté conectado al Servicio o que el Cliente utilice, directa o indirectamente, en relación con el Servicio:
- (a) esté correctamente conectado al Servicio;
 - (b) esté adecuadamente protegido contra virus y otras violaciones de seguridad;
 - (c) no dañe ni perjudique a los Dispositivos de Seguridad, la red de BT ni las redes o equipos de los proveedores o subcontratistas de BT; y
 - (d) esté aprobado y se utilice de conformidad con las instrucciones, normas y Legislación Aplicable pertinentes, así como con los procedimientos de seguridad y protección aplicables al uso de dicho equipo del Cliente;
- 4.1.5** desconectar inmediatamente cualquier equipo del Cliente, o avisar a BT para que lo haga a expensas del Cliente, cuando el equipo del Cliente:
- (a) no cumpla las instrucciones, normas o Legislación Aplicable; o
 - (b) contenga o cree material que infrinja la Política de uso aceptable y BT se ponga en contacto con el Cliente en relación con dicho material,
- y solucionar los problemas con el equipo del Cliente antes de la reconexión al Servicio;
- 4.1.6** para los Emplazamientos que no estén bajo el control de BT, obtener todos los consentimientos, licencias, permisos y autorizaciones que BT y el Cliente necesiten y mantenerlos actualizados para que BT pueda prestar el Servicio en los Emplazamientos, incluyendo para:
- (a) realizar reformas en los edificios;
 - (b) entrar en la propiedad;
 - (c) tratar con autoridades locales, propietarios o arrendadores;
 - (d) instalación de equipos; y
 - (e) utilizar el Servicio a través de la red del Cliente o en un Emplazamiento;
- 4.1.7** proporcionar a BT, o a terceros que actúen en su nombre, acceso a cualquier Emplazamiento durante el Horario Comercial, o según lo acordado en el Pedido correspondiente, para permitir a BT o a sus terceros configurar, prestar, gestionar, mantener y restaurar el Servicio; y
- 4.1.8** asegurarse de que el Cliente o terceros, según proceda, configuren el enrutamiento/permisos en las plataformas o Servicios de Habilitación para permitir a BT llevar a cabo la supervisión del tráfico de Internet.

5. CONDICIONES DE LICENCIA DEL SOFTWARE

- 5.1** El Contrato de Licencia de Usuario Final ("**CLUF**") establece ciertos términos y condiciones a través de la relación contractual directa entre el Cliente y el Proveedor y, como tal, el Cliente:
- 5.1.1** quedará directamente vinculado por los términos y condiciones establecidos en el CLUF contenido en la Parte B y, en su caso, se asegurará de que sus Usuarios también cumplen los términos del CLUF;
- 5.1.2** suscribirá el CLUF en beneficio propio del Cliente y los derechos, obligaciones, reconocimientos, compromisos, garantías e indemnizaciones otorgados de conformidad con el CLUF son entre el Cliente y el Proveedor; el Cliente tratará con el Proveedor con respecto a cualquier pérdida o daño sufrido por el Cliente o el Proveedor, ya que dicha pérdida o daño no será oponible a BT; y
- 5.1.3** observará y cumplirá el CLUF para cualquier uso del software aplicable del Proveedor.
- 5.2** Si el Cliente no cumple el CLUF:
- 5.2.1** BT podrá restringir o suspender todo el Servicio mediando aviso y:
- (a) el Cliente continuará pagando los Cargos por el Servicio hasta el final del Periodo de Suscripción; y
 - (b) BT puede cobrar una tarifa de reinstalación para reiniciar el Servicio.

5.3 Cuando el CLUF se presente en una función de "clic para aceptar" y el Cliente solicite a BT que configure o instale software en su nombre, BT lo hará como su agente y el Cliente quedará igualmente vinculado al CLUF. A tal efecto, el Cliente otorga a BT un mandato para suscribir el CLUF en nombre y por cuenta del Cliente. BT y el Cliente también podrán otorgar un poder como parte del Pedido.

6. CONTRASEÑAS, USUARIOS AUTORIZADOS Y SEGURIDAD

6.1 El Cliente es responsable del uso adecuado de los nombres de usuario, números de identificación personal y contraseñas o similares utilizados en relación con el Servicio, y el Cliente tomará todas las precauciones necesarias para garantizar que lo anterior se mantenga confidencial, seguro y no se ponga a disposición de personas no autorizadas.

6.2 El Cliente distribuirá, gestionará y mantendrá los perfiles de acceso, contraseñas y demás información de administración de sistemas relativa al control del acceso de los Usuarios al Servicio.

6.3 El Cliente cancelará inmediatamente el acceso de cualquier persona que deje de ser un Usuario autorizado.

6.4 El Cliente informará inmediatamente a BT en caso de que el ID o la contraseña de un Usuario hayan llegado o puedan llegar a conocimiento de una persona no autorizada, o estén siendo o puedan ser utilizados de forma no autorizada.

6.5 El Cliente cambiará cualquiera o todas las contraseñas u otra información de administración de sistemas utilizada en relación con el Servicio si BT se lo solicita para ayudar a salvaguardar la seguridad o integridad del Servicio.

6.6 El Cliente no permitirá que ninguna licencia de Usuario específica sea utilizada por más de un Usuario a menos que haya sido reasignada en su totalidad a otro Usuario.

7. DIRECCIONES IP, NOMBRES DE DOMINIO

7.1 Excepto en el caso de las Direcciones IP registradas expresamente a nombre del Cliente, todas las Direcciones IP y Nombres de Dominio puestos a disposición por BT con el Servicio seguirán siendo en todo momento propiedad de BT o de los Proveedores de BT y son intransferibles.

7.2 Todos los derechos del Cliente a utilizar las Direcciones IP o los Nombres de Dominio de BT cesarán al finalizar o expirar el Servicio.

7.3 El Cliente garantiza que es el propietario, o está autorizado por el propietario, de la marca o nombre que el Cliente desee utilizar como Nombre de Dominio del Cliente.

7.4 El Cliente pagará todas las tasas asociadas al registro y mantenimiento del Nombre de Dominio del Cliente, y reembolsará a BT todas y cada una de las tasas que BT pague a cualquier Registro Regional de Internet aplicable, y a partir de entonces pagará dichas tasas directamente a dicho Registro Regional de Internet aplicable.

Sección B - Política de Uso Aceptable

8. INTRODUCCIÓN

8.1 El Cliente reconoce que ha leído y acepta regirse por esta Sección B ("**Política de Uso Aceptable**" o "**PUA**") y asegurarse de que todos los Usuarios la cumplan.

9. USO DEL SERVICIO

9.1 El Cliente no utilizará el Servicio infringiendo la Legislación Aplicable o de cualquier forma que se considere:

9.1.1 perjudicial para cualquier persona o de manera que viole o menoscabe de cualquier otro modo los derechos de terceros (incluidos los derechos a la intimidad y la libertad de expresión); o

9.1.2 perjudicial para la prestación de servicios al Cliente o a cualquier otro cliente de BT.

- 9.2** El Cliente no utilizará el Servicio para realizar o intentar realizar intencionadamente ninguna acción que pudiera:
- 9.2.1** transferir archivos que sean, contengan o estén formados por virus, gusanos, troyanos, denegación de servicio distribuida, puerta trasera, bomba de relojería u otros programas o software dañinos diseñados para violar la seguridad de BT o de cualquier otra persona o empresa; o
 - 9.2.2** impedir, bloquear o dificultar el acceso a cualquier programa instalado en un ordenador o a los datos almacenados en el mismo, o dañar o perjudicar el funcionamiento de cualquiera de estos programas o la fiabilidad o exactitud de cualquiera de estos datos.
- 9.3** Salvo acuerdo por escrito con BT:
- 9.3.1** el Cliente sólo utilizará los Servicios para los fines comerciales y empresariales para los que han sido diseñados; y
 - 9.3.2** el Cliente no modificará, enmendará, cambiará, reconfigurará o reutilizará de otro modo la totalidad o parte de los Servicios para usos distintos de los previstos en el párrafo 9.3.1 anterior.

10. USO DE MATERIALES

- 10.1** El Cliente no creará, descargará, recibirá, almacenará, enviará, publicará, transmitirá, subirá o distribuirá de ningún otro modo material, incluida información, imágenes, música, vídeo o datos, que se considere:
- 10.1.1** perjudicial, inmoral, impropio, indecente, difamatorio, ofensivo, abusivo, discriminatorio, amenazador, acosador o coactivo;
 - 10.1.2** que promueve o fomenta comportamientos ilegales, socialmente inaceptables o irresponsables, o que puedan ser perjudiciales para cualquier persona o animal;
 - 10.1.3** que infringe los derechos de propiedad intelectual de BT o de cualquier otra empresa o persona, por ejemplo, utilizando, distribuyendo o copiando material protegido o "pirateado" sin el permiso expreso del propietario;
 - 10.1.4** en violación de los derechos de privacidad o protección de datos de BT o de cualquier otra persona o empresa; o
 - 10.1.5** contraviniendo cualquier licencia, código de prácticas, instrucciones o directrices emitidas por una autoridad reguladora.
- 10.2** El Cliente se asegurará de que todo el material derivado de las máquinas o redes que utilice en relación con el Servicio no infrinja esta PUA.

11. SISTEMAS Y SEGURIDAD

- 11.1** El Cliente deberá abstenerse de:
- 11.1.1** tomar medidas que pudieran:
 - (a)** dañar, interferir, debilitar, destruir, interrumpir, destrozar, violar, inutilizar, sobrecargar, sobrepasar, comprometer, piratear o afectar negativamente de cualquier otro modo a cualquier sistema informático, red o al acceso a Internet de la Red de BT o a la red de cualquier otra persona o empresa; o
 - (b)** afectar negativamente o manipular la seguridad de BT, la Red de BT o cualquier sistema o red de seguridad que pertenezca a cualquier otra persona o empresa.
 - 11.1.2** acceder a cualquier sistema informático o red que pertenezca a cualquier persona o empresa para cualquier fin sin permiso, incluido sondear, escanear o probar la seguridad de un sistema informático o red o controlar el tráfico de datos;
 - 11.1.3** conectar la Red de BT a máquinas, equipos o servicios que no cuenten con la protección de seguridad adecuada o que puedan ser utilizados por terceros para llevar a cabo conductas no permitidas por la presente PUA; o bien

- 11.1.4 recopilar, captar o recoger cualquier información o datos de cualquier servicio de BT, sistema o red de BT o intentar socavar cualquiera de los servidores o sistemas de BT que ejecutan los servicios de BT.

Sección C - Cumplimiento y Normativa

12. EXPORTACIÓN DE CONTENIDOS MEDIANTE SERVICIOS EN LA NUBE

- 12.1 El Servicio comprende un servicio en la nube que utiliza software y tecnología que pueden estar sujetos a las leyes de control de exportaciones de varios países. El Cliente es el único responsable de cualquier cumplimiento relacionado con la forma en que el Cliente utiliza el Servicio y la ubicación en la que se utiliza el Servicio, incluido el acceso de los Usuarios al Servicio y el Contenido del Cliente transferido o procesado utilizando el Servicio, incluida cualquier publicación de dicho Contenido.

Sección D - Cargos, Duración de la Suscripción y Rescisión

13. CARGOS

- 13.1 El Cliente pagará los Cargos por el Servicio y cualquier característica opcional (incluidas las solicitudes de cambio) según lo especificado en el Pedido.
- 13.2 Además de los Cargos establecidos en el Pedido, el Cliente puede ser responsable de los siguientes Cargos adicionales:
 - 13.2.1 Cargos por (des)puesta en servicio del Servicio fuera del Horario Comercial;
 - 13.2.2 Cargos por acelerar la prestación del Servicio a petición del Cliente después de que BT haya informado al Cliente de la fecha de entrega;
 - 13.2.3 Cargos por investigación de Incidencias comunicadas por el Cliente en las que BT no encuentra ninguna Incidencia o que la Incidencia está fuera del Límite de Gestión del Servicio;
 - 13.2.4 Cargos por restablecer el Servicio si éste ha sido suspendido por BT de conformidad con los términos del Contrato Rector; y
 - 13.2.5 Los Cargos por elemento reconfigurado después de la Fecha de Servicio Operativo deben acordarse y documentarse en un nuevo Pedido.

14. DURACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y RESCISIÓN

- 14.1 El Pedido establece el Plazo de Suscripción (también denominado "**Período Mínimo de Servicio**") aplicable al Servicio, así como cualquier compromiso de volumen asociado, las condiciones de facturación y los Cargos por rescisión que sean específicos del Servicio.
- 14.2 A menos que se acuerde lo contrario, tras la expiración del Plazo de Suscripción, el Servicio continuará a no ser que se rescinda de conformidad con los términos del Contrato Rector especificado en el Pedido.

15. FIN DE SERVICIO

- 15.1 Al finalizar el Servicio, el Cliente deberá:
 - 15.1.1 recuperar todos los datos del Cliente del Servicio;
 - 15.1.2 proporcionar a BT toda la asistencia necesaria para dismantelar de forma remota toda la red y las aplicaciones que soportan el Servicio en cada Emplazamiento del cliente;
 - 15.1.3 devolver a BT el software o la propiedad intelectual proporcionados por BT y todas las copias de los mismos.
 - 15.1.4 desconectar cualquier equipo del Cliente (incluidos los Dispositivos de Seguridad) del Servicio.

15.2 Al finalizar el Servicio, BT deberá:

- 15.2.1** proporcionar información de configuración relativa al Servicio prestado en el/los Emplazamiento(s) en un formato que BT especifique razonablemente;
- 15.2.2** dismantelar toda la red y las aplicaciones que soportan el Servicio en cada Emplazamiento del Cliente;
- 15.2.3** cuando lo permita la legislación obligatoria aplicable, eliminar cualquier Contenido, incluidos los registros almacenados o cualquier dato de configuración relacionado con la gestión del Servicio por parte de BT.

Sección E - Protección de Datos

Con este Servicio, BT y sus Proveedores sólo actuarán como Responsables de conformidad con los términos establecidos en el Contrato Rector.

Sección F - Términos definidos y abreviaturas

A efectos del presente Anexo, los términos y abreviaturas definidos tendrán el significado que se les atribuye en el cuerpo del Anexo o a continuación:

"Alerta" significa la notificación por parte de BT al Cliente por correo electrónico o por cualquier otro medio acordado de un Ataque Malicioso.

"Alerta Máxima" significa cuando se recibe un alto nivel de tráfico en un periodo determinado que indica la probabilidad de que un cliente pueda estar sufriendo un Ataque DDoS.

"Ataque DDoS": un ataque en el que múltiples sistemas informáticos comprometidos atacan un objetivo, como un servidor, un sitio web u otro recurso de red, y causan una denegación de servicio a los usuarios del recurso objetivo.

"Ataque Malicioso": puede ser un ataque DDoS, un Flood DDoS, un uso indebido del protocolo o un ataque basado en anomalías de comportamiento.

"Ataques a la Capa de Aplicación" es una forma de denegación de servicio en la que los atacantes tienen como objetivo la capa de aplicación del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos. El ataque sobrecarga funciones o características específicas de un sitio web con la intención de inhabilitar dichas funciones o características. Este ataque a la capa de aplicación es diferente de un ataque a toda la red.

"Cargos" se refiere a los cargos aplicables a este Servicio según lo establecido en el Pedido.

"Centro de Operaciones de Seguridad": el equipo de BT que se encarga de la supervisión de la ciberseguridad para el Cliente.

"Contenido" significa aplicaciones, datos, información (incluidos correos electrónicos), vídeo, gráficos, sonido, música, fotografías, software o cualquier otro material.

"Contrato Rector" se refiere a las condiciones generales que rigen este Anexo.

"CSP" significa la Política de Seguridad del Cliente; que contiene las normas de seguridad, establecidas y propiedad del Cliente, que se aplican al Servicio y determinan el funcionamiento del mismo.

"Datos Personales" tendrá el significado que se le da en el GDPR.

"Datos Personales del Cliente" se refiere a cualquier Dato Personal Tratado como Encargado por BT en el contexto de la prestación de los Servicios en virtud del presente Contrato Rector.

"DDoS" significa Denegación de Servicio Distribuida, un intento malicioso de interrumpir el tráfico normal de un servidor, servicio o red objetivo abrumando el objetivo o su infraestructura circundante con una avalancha de tráfico de Internet.

"Día Laborable" se refiere a los días laborables generalmente aceptados en la localidad del Emplazamiento, excluidos los días festivos nacionales o locales.

"Dirección IP": número único en Internet de una tarjeta o controlador de red que identifica un dispositivo y es visible por todos los demás dispositivos en Internet.



"**Dispositivo de Seguridad**" hace referencia al equipo necesario in situ si el Cliente contrata BT Managed DDoS - On Net con BT Managed DDoS Edge Defence.

"**Emplazamiento**" hace referencia a la ubicación física del Cliente en la que se prestará el Servicio. Dicho Emplazamiento puede ser propiedad del Cliente o de un tercero.

"**Ethernet**" es una tecnología para conectar dispositivos en una red de área local ("LAN") o una red de área extensa ("WAN") cableadas. Permite que los dispositivos se comuniquen entre sí mediante el protocolo IEEE 802.3-2008, que es un conjunto de reglas o lenguaje de red común.

"**Fast Floods**" se refiere a una función del Servicio que permite detectar más rápidamente un ataque DDoS e iniciar más rápidamente las medidas de mitigación, con el consiguiente menor retraso e impacto en el Servicio.

"**Fecha de Servicio Operativo**" significa la fecha en la que el Servicio se pone a disposición operativa del Cliente en un Emplazamiento y también puede denominarse "**Fecha de Inicio del Servicio**" en algunos Contratos Rectores.

"**Flood**": significa cuando un Router utiliza en una red informática un algoritmo de enrutamiento no adaptativo para enviar un paquete entrante a todos los enlaces salientes excepto al nodo al que llega el paquete;

"**GDPR**" significa el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 ("GDPR de la UE") y cualquier modificación o sustitución del mismo, (incluida cualquier ley o regulación nacional correspondiente o equivalente que implemente el GDPR según sea aplicable al Tratamiento).

"**Horario Comercial**" significa entre las 08:00 y las 17:00 horas de un Día Laborable en la localidad del Emplazamiento específico.

"**Incidencia**" significa cualquier interrupción imprevista o reducción de la calidad del Servicio o de un elemento concreto del Servicio.

"**Interesado**" tendrá el significado que se le atribuye en el GDPR.

"**Objeto Gestionado**": es un intervalo de direcciones IP que BT supervisará y los umbrales que se utilizarán para activar una alerta y, posteriormente, la mitigación automatizada.

"**Plantilla de Mitigación**": es el formulario que establece la sección de contramedidas que se aplicarán cuando el sistema entre en mitigación automática o manual, y que será acordado entre las Partes.

"**Legislación Aplicable**" se refiere a las leyes establecidas en el Contrato Rector, con las modificaciones que puedan introducirse en cada momento.

"**Mantenimiento Planificado**": mantenimiento programado con antelación.

"**Nombre de Dominio**": nombre legible en una página de Internet vinculado a una dirección IP numérica.

"**Pedido**" se refiere a un Pedido que acompaña a una Lista de Servicios para un nuevo Servicio y que contiene el acuerdo de las Partes sobre los Cargos, la tarjeta de tarifas (si procede) y cualquier otra información comercial relevante relacionada con el Servicio al que se refiere el Pedido.

"**Plazo de Suscripción**" significa el plazo contratado para este Servicio según lo establecido en el Pedido. En algunos Contratos Rectores también puede denominarse "**Periodo Mínimo de Servicio**".

"**Política de Uso Aceptable**" se refiere a la política establecida en la Parte A, Sección B.

"**Portal**" hace referencia a una o varias páginas web que BT pone a disposición del Cliente para proporcionar una o varias funciones específicas en relación con el Servicio.

"**Problema de Prioridad 1**" significa un problema de seguridad que no puede eludirse y que además constituye una pérdida total del Servicio.

"**Proveedor**" significa Netscout Inc, 310 Littleton Road Westford, MA 01886-4105 USA.

"**Pruebas de Aceptación**" se refiere a aquellas pruebas objetivas realizadas por el Cliente que, una vez superadas, confirman que el Cliente ha aceptado el Servicio y que el Servicio está listo para su uso, salvo por alguna no conformidad menor que se resolverá como Incidencia.

"**Reach-In**" significa que, además de la mitigación y las alertas automatizadas, se puede contactar con BT para asistir y apoyar al cliente que esté siendo atacado o que tema que vaya a ser atacado.



"**Reach-Out**" significa que, además de la mitigación y las alertas automatizadas, BT supervisará activamente el tráfico en la red del Cliente e investigará de forma proactiva cualquier Alerta elevada e informará al Cliente de cualquier medida que deba tomar.

"**Red BT**" hace referencia a la red de comunicaciones propiedad de BT o alquilada por BT y utilizada para prestar el Servicio.

"**Responsable del Tratamiento**" tendrá el significado que se le atribuye en el RGPD.

"**Router**" significa un equipo ubicado en un Emplazamiento del Cliente y utilizado para enrutar el tráfico hacia Internet.

"**Service Desk**" significa el servicio de asistencia al que el Cliente puede dirigirse para enviar solicitudes de servicio, informar de Incidencias y formular preguntas sobre el Servicio 24x7x365 días.

"**Servicios de Habilitación**" significa los servicios definidos en la Parte B - Descripción del Servicio.

"**Subencargado del Tratamiento**" hace referencia a una filial de BT o a un proveedor o subcontratista de BT que BT contrate para tratar los Datos Personales del Cliente a los efectos del presente Contrato Rector.

"**Tratamiento**" y "**Encargado**" tendrán el significado que se les otorga en el GDPR.

"**Unidad de Terminación de Red**" o "**UTN**" significa la toma en la que el cableado, el equipo o el servicio de datos cualificado existente del Cliente se conecta a la conexión a Internet en el Emplazamiento.

"**Usuario**" significa cualquier persona a la que el Cliente permita utilizar o acceder a un Servicio.

Sección G - Disposiciones específicas por país

En virtud de lo cual, las Partes suscriben el presente documento por vía electrónica, con efectos a partir de la fecha del segundo firmante.

Cliente [Incluya el nombre completo del cliente]	BT Global ICT Business España, S.L.U.
Firmado:	Firmado:
(Representante autorizado)	(Representante autorizado)
(Nombre)	Paul Rhodes
Representante legal	Representante legal